



Diputación Provincial la susodicha reclama-
 ción, rogando encarecidamente se digna tomar
 en consideración las justísimas razones alegadas
 y que en su vista se tenga por lo menos, reducir
 este encarecimiento por rentas Provinciales a la
 cantidad de trescientos noventa y tres mil cien
 to diez y seis r. veinte y tres m. que es el
 maximum que se ha de pagar en tiempo
 de una doble rigura a la presente y que se
 contara con el capital de cuatrocientos cua-
 renta mil quinientos con que ayudaran
 los once territorios segregados y tener en
 cuenta de los atrasos y contribuciones pre-
 sente y venideras de esta Ciudad los tres
 millones trescientos sesenta mil cuatrocientos
 sesenta y tres r. diez y siete m. carga-
 dos indistintamente de mas a la misma en
 los diez y siete años de corridos.

Conte que se concluyó este Cabildo q. firman los tres. con
 sentes de q. certifico =



Perez *Sastre* *Luna* *Molina*
Juan *Comun*
Villan

